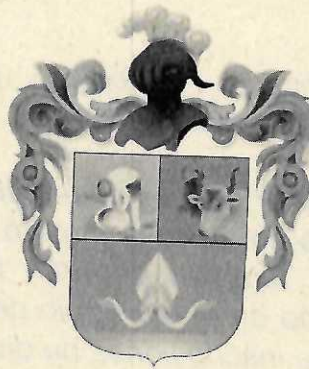




Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno

Recibido por: *[Firma]*
Fecha: 29-05-2025
Hora: 2:29 pm

Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

ACUERDO MUNICIPAL N°005
(28 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el parágrafo segundo del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012 en armonía con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 134 de 1994, 687 de 2001, 1251 de 2008, 1276 de 2009, 2055 de 2020, y el Decreto Nacional 163 de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero del acuerdo No. 009 del 26 de agosto de 2024, el cual quedara así:

“ARTÍCULO TERCERO: *Tendrán derecho a votar en las elecciones del cabildo del adulto mayor en el municipio de Santa Rosa de Osos, las siguientes personas:*

- a) *Todos los ciudadanos mayores de 60 años de edad.*
- b) *También tendrán derecho a votar las personas mayores de 55 años de edad cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen, al momento de la inscripción para dichas elecciones la persona deberá acreditar estas condiciones*

mediante certificado expedido por las respectivas IPS certificadoras de discapacidad.”

Parágrafo: Para poder ejercer el derecho al voto además de cumplir con la edad descrita en artículo primero numerales a y b del presente acuerdo municipal, también deberán haber residido como mínimo durante el último año en el municipio de Santa Rosa de Osos, desde la fecha de cierre de inscripciones de dicho censo electoral.

Parágrafo: La inscripción de los votantes se realizará ante la administración municipal de conformidad el calendario electoral expedido para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo cuarto del acuerdo No. 009 del 26 de agosto de 2024, el cual quedara así:

“ARTÍCULO CUARTO: La inscripción de candidatos al Cabildo Municipal del Adulto Mayor de Santa Rosa de Osos, se hará ante la administración Municipal, de conformidad al calendario electoral que para tal fin expida la administración municipal, acreditando los siguientes requisitos:

1. Tener más de 55 años de edad y cumplir con los requisitos exigidos en el numeral b del artículo primero del presente acuerdo municipal o tener más de 60 años de edad.
2. Ser natural del Municipio de Santa Rosa de Osos o residir en el municipio de Santa Rosa de Osos, durante el último (1) año a la fecha límite para la inscripción de las candidaturas.
3. Inscribirse como candidato al Cabildo Municipal del Adulto Mayor.
4. No tener suspendidos los derechos civiles, ni procesos o condenas de carácter penal.
5. Presentar copia de la cédula de ciudadanía y dos fotografías de tamaño 2x 2.5 cm.”

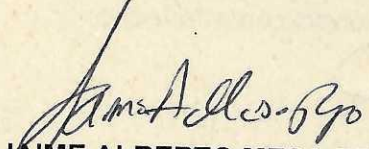
Parágrafo: En caso de muerte o falta absoluta de uno de los miembros del cabildo municipal del adulto mayor, será reemplazado por el adulto mayor que haya obtenido el número de votos siguiente al último cabildante posesionado.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del acuerdo No. 009 del 26 de agosto de 2024 continuaran vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en el medio oficial del municipio.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 28 de mayo de 2025.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE GOBIERNO EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2025 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025.


JAIMÉ ALBERTO MESA RESTREPO
Presidente


PAULINA RODRÍGUEZ ARBOLEDA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 29 de mayo de 2025
El Acuerdo Municipal número 005 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 29 de mayo de 2025.
El Acuerdo Municipal número 005 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 005 que antecede fue publicado hoy 29 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO